



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 9275

PAG. 1
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 170545

QUE LA SOCIEDAD :

FKK INTERNATIONAL INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 434962 DOC. 475899 DESDE EL

DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

(1) ROBERTO GUARDIA RABELL

(2) ALEXIS CARLES BARRAZA

QUE SUS DIRECTORES SON:

1) FRANCISCO BURGOS VALVERDE

2) JULIO COLLADO QUIROZ

3) MARIBEL MENDOZA DE COLLADO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

: FRANCISCO BURGOS VALVERDE

TESORERO

: MARIBEL MENDOZA DE COLLADO

SECRETARIO

: JULIO COLLADO QUIROZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA TENDRA EL PRESIDENTE Y DURANTE SU AUSENCIA LA TENDRA EL SECRETARIO O
LA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE A TALES EFECTOS.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ORILLAC CARLES Y GUARDIA

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

21 ENE 2011

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIUNO DE ABRIL
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 11:57:57.A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 10 - 170545

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 043730

FECHA: Miercoles 21, Abril DE 2010

// GLJOPAZO //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por JOHEL ANTONIO COCCIO
3. quien actúa en calidad de CERTIFICADOR

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 26/04/2010

7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION



Rec.: 310267

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° 297 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 27 Abril 2010

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

21 ENE 2011





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por LUIS FRAIZ DOCABO
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 26/04/2010
7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION



/ # Rec.: 310267

[Handwritten Signature]
Firma Autorizada
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

responsabilidad alguna con el contenido.



NOTARIA DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que lo presente acepta
es igual a lo que me presentó.

21 ENE 2011

EL NOTARIO

Ab. Raul González Melgarejo



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

Autenticación N° 299 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 27 Abril 2010

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



NOTARIA PUBLICA
DOY FE, QUE EN LA CIUDAD DE PANAMA
A las 10:00 horas del día 21 de Enero de 2011

21 ENE 2011

Abd. J. Garzón L.



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la tendrá el Secretario o la persona que la Junta Directiva designe a tales efectos.-----

DÉCIMO PRIMERO: Esta sociedad se reserva el derecho de reformar, alterar, cambiar y revocar cualquiera de las estipulaciones contenidas en este Pacto Social en la forma prevenida por las leyes vigentes o que se decreten, siendo entendido que todos los derechos que confiere este Pacto Social a los Dignatarios, Directores y Accionistas se conceden con sujeción a dicha reserva.-----

DÉCIMO SEGUNDO: Los Dignatarios de la sociedad serán: un Presidente, un Tesorero y un Secretario, quienes serán escogidos por la Junta Directiva, y podrán tener también otros dignatarios, agentes y empleados que la Junta Directiva estime convenientes.-----

Los Primeros Dignatarios de la Sociedad, quienes desempeñarán sus cargos hasta cuando sus sucesores sean elegidos y posesionados, son los siguientes:-----

FRANCISCO BURGOS VALVERDE, PRESIDENTE-----

JULIO COLLADO QUIROZ, SECRETARIO-----

MARIBEL MENDOZA DE COLLADO, TESORERA-----

DECIMO TERCERO: La Junta Directiva no podrá tomar acuerdos de disposición o dominio, salvo que estén presentes o representados en la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.-----

DÉCIMO CUARTO: Las reuniones de los Accionistas y de los Directores de esta sociedad puede celebrarse en la República de Panamá o en cualquier otra parte del mundo.-----

DÉCIMO QUINTO: Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designen los Directores. La sociedad podría llevar los Registros de Actas y Acciones utilizando libros, medios electrónicos y otros mecanismos que autorice la ley.-----

En fe de lo cual, hemos extendido y firmado este Pacto Social, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de junio de dos mil tres (2003).-----

(Fdos.) **ROBERTO GUARDIA RABELL** - **ALEXIS CARLES BARRAZA**.-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de junio de dos mil tres (2003).-----

Llco. NELSON ROVETTO
Notario Público Segundo

NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMA
DOY FE. Que la presente es una copia fiel del original.

21 ENE 2011

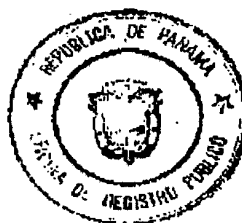


Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2003
Presentante: JULIO COLLADO
Liquidación No.: 8474133
Ingresado Por: ANPE

Fecha y Hora: 2003/06/11 13:43:41:6
Asiento: 62458
Cedula: 8-270-281
Total Derechos: 60.00

Hugo Daniel Canille



mercantil 434962 S.A.

475899

Parto

50.00

10.00

Panamá 12 de Junio 2003

H. Pedruchi

D 47 5899

Parto 434962